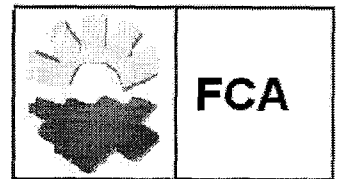


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 23 de junio de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0019563/2018

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 303/18 se dispone el pago de la licencias no gozada a la Arq. Stella Maris CESERE; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se cometió un error involuntario confundiendo los expedientes y corresponde salvar el mismo;

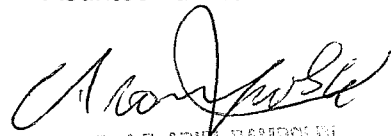
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

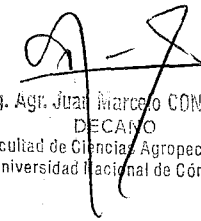
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 303/18 en la cual se dispone el pago de la licencias no gozada del año 2018 a la Arq. Stella Maris CESERE, por haber cometido un error de confusión de los expediente.

ARTICULO 2°: Pase el presente Expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, a los efectos de Dictaminar sobre las licencias no gozadas del periodo 2017.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido elévese a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC


Ing. Agr. (Dr.) E. ARVIL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC.


Ing. Agr. Juan Marco CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 409
E.D./

